



Intendencia Municipal
Rosario

364-
-54.
#68
57

ORDENANZA N° 3313.-

Rosario, 10 de febrero de 1983.-

VISTO:

El propósito del Departamento Ejecutivo de honrar la memoria de aquellos ciudadanos que en el desempeño de la función pública han contribuído en forma destacada al progreso de la ciudad

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero HECTOR THEDY, fallecido en 1916 a los 46 años, ocupó el cargo de Director del Departamento de Obras Públicas de la / Municipalidad de Rosario durante las administraciones de los señores Paz, Lamas y Pinasco, y en el ejercicio de tales funciones colaboró de cisivamente en las obras progresistas realizadas en la época.

Que el Ing. Thedy es el autor de los proyectos del Parque de la Independencia, Mercado Central, las ampliaciones de los hospitales Ro sario (hoy Dr. Clemente Alvarez) y Casa de Aislamiento (hoy Hospi tal Intendente Carrasco), del primer puente público sobre el arroyo Saladillo, de las construcciones del antiguo Palacio de la Higiene, / de la delineación y trazado del barrio de la Refinería (hoy Las Malvi nas), lugar que por entonces era un conjunto amorfo de viviendas pre carias, asiento de varias epidemias que asolaron la ciudad a principios del siglo.

Que el Ing. Thedy tuvo una actitud tan firme como eficiente en la controversia suscitada con la empresa constructora de las obras de desa gúes cloacales, que permitió la rectificación de las mismas y su buen / servicio durante los ochenta años transcurridos desde entonces.

Que a él le correspondió el proyecto del trazado y habilitación del primer tramo de la Avda. Belgrano, como asimismo del trazado de la Avda. Francisco de Godoy sobre los terrenos que había ocupado la anti gua vía del Ferrocarril Oeste Santafesino.

Que el Ingeniero ~~The~~ ^{Thedy} fue también concejal municipal y Subsecretario de Hacienda de la Provincia, funciones desempeñadas con el mismo celo.

Que la Junta Municipal de Nomenclatura ha dado su opinión favorable para imponer a una calle de la ciudad el nombre de tan distinguido ciudadano

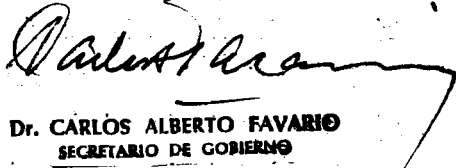
EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE ORDENANZA

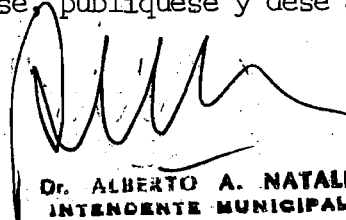
Artículo 1.- Designase con el nombre de INGENIERO THEDY al tramo de la calle Iriondo, del Barrio Las Malvinas, comprendido entre las calles Junín y Gorriti.

Artículo 2.- El Departamento Ejecutivo hará colocar una placa que recuerde la denominación impuesta por la presente.

Artículo 3.- Elévese a la aprobación del Gobierno de la Provincia.

Artículo 4.- Comuníquese, insértese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.


Dr. CARLOS ALBERTO FAVARIO
SECRETARIO DE GOBIERNO


Dr. ALBERTO A. NATALE
INTENDENTE MUNICIPAL